

MAT: Apruébase y Autorízase Contrato a Honorarios a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 21 de diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16.665.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Correo Electrónico enviado por el Subdirector Administrativo del Departamento de Salud, en el cual solicita realizar contrato a honorarios a Don Oscar Arnaldo Muñoz Saa, Médico Cirujano.

DECRETO:

1.- APRUEBESE Y AUTORIZESE Contrato a Honorarios a del siguiente Profesional Médico, para realizar atenciones de morbilidad y/o controles en los establecimientos de Atención Primaria de Salud de la comuna de Monte Patria, a contar del 14 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

➤ OSCAR ARNALDO MUÑOZ SAA

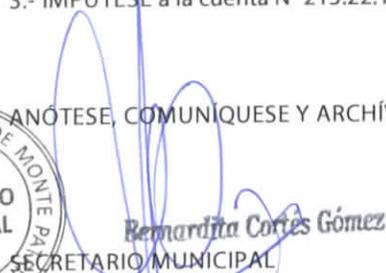
C.I. 

2.- El Honorario Bruto por hora será \$ 17.082.- (Diecisiete mil ochenta y dos pesos) por hora trabajada en días hábiles de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 hrs. Y un valor bruto de \$ 19.390.- (Diecinueve mil trescientos noventa pesos), por hora trabajada en días sábado, domingo o festivos, al cual se le hará la retención del 10% del impuesto correspondiente.

3.- IMPÚTESE a la cuenta N° 215.22.11.999.001.311, "Extensiones Medicas."

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



  
SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaría Municipal (Of. de Partes)  
Unidad de RR.HH. - FINANZAS DESAM.  
Interesado.



  
ALCALDE  
Robinson Lafferte Cortés